



N° 48 -2024-OEA-INSN

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 08 de marzo de 2024

VISTO:

La Hoja de Envío de Trámite General Reg. N° 1912-2024/OP 3225-24/UG 1234-24, que contiene el Memorando N° 117-OEA-INSN-2024 y la Nota Informativa N° 391-OP-INSN-2024, sobre modificación de las Resolución Administrativa N° 27-2024-OEA-INSN, de fecha 09 de febrero de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa N° 242-UPyR-OP-INSN-2024, de fecha 13 de febrero de 2023 la Jefatura de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, comunica observaciones evidenciadas en la Resolución Administrativa N° 27-2024-OEA-INSN, de fecha 09 de febrero de 2024 en lo que respecta a la fecha de contratación bajo el regimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios CAS de la Lic. Adm. Betty Díaz Vela, Jefa de la Oficina de Personal Nivel F-3, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, con Resolución Administrativa N°113-2024INSN-OP, de fecha 23 de febrero de 2024 se aprueba la Actualización del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud del Niño 2023, que contiene el cambio de condición de (6) cargos Ocupados a la condición de cargos Previstos; además el cambio de la condición de los cargos de los Funcionarios de Confianza de Nivel F-4 para el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de F-3 para las Jefaturas de las Oficinas de Personal y Logística, manteniendo en total los 2767 cargos clasificados, distribuidos en 2338 cargos ocupados y 429 cargos previstos;

Que, según el Artículo 1° y 2° de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N°27-2024-OEA-INSN, dispone que la vigencia del Contrato de la Lic. Adm. Betty Diaz Vela como Jefa de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño, Nivel F-3, bajo el regimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, rige con eficacia anticipada a partir del 26 de enero de 2024;

Que, teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución Administrativa N° 113-2024-INSN-OP, a partir del 23 de febrero de 2024, acto resolutive que oficializa Actualización del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud del Niño 2023, resulta pertinente modificar la Resolución Administrativa N° 27-2024-INSN-OP, dictandose para el efecto el acto administrativo correspondiente;

Que, el Artículo 212, numeral 212.1, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo o en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con las Notas Informativas N° 242-UPyR-OP-INSN-2024, de fecha 13 de febrero de 2024-INSN-2024, la Nota Informativa N° 391-OP-INSN-2024, de fecha 27 de febrero de 2024 y Memorando N° 117-OEA-INSN-2024, de fecha 29 de febrero de 2024;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA y;





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley de Marco del Empleo Público, Ley N°29849 y el Decreto Legislativo N°1057 que regula el Regimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución Administrativa N° 27-2024-OEA-INSN, de fecha 09 de febrero del 2024, en lo que respecta a la vigencia del contrato Administrativo de Servicios CAS, de la Licenciada en Administración Betty Diaz Vela con el cargo de Jefa de la Oficina de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño que dice con eficacia anticipada a partir del 26 de enero de 2024, **Debiendo Decir: a partir del 23 de febrero de 2024.**

Artículo Segundo.- Autorizar la notificación del presente acto resolutivo a la parte interesada e instancias internas de acuerdo a la distribución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación en el portal de transparencia de la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO


Lic. ISABEL JULIA LEÓN MARTEL
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.L.A.D. N° 25926

IJLM.

DISTRIBUCIÓN:

- DG
- DA
- OEA
- OEPE
- OEI
- Interesada
- OP
- UPyR
- APyP
- ACA
- UGyDRH
- ARyL
- Archivo

Se adjunta HETG 1912-2024/OP 3225-24/UG 1234-24 en (10) folios